RESOLUCIÓN No. CADM-R-02-2011

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. CADM-R-09-2010, en cuanto al tiempo de entrega y la cuantía del ajuste a la orden de compra, otorgada a la empresa INVERSIONES METÁLICAS, S.A. para el Suministro de un Ascensor de 10 pasajeros para el Edificio No.1 de la Universidad Tecnológica de Panamá

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PANAMA EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LA LEY, EL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS UNIVERSITARIOS

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que conforme al artículo 20 de la Ley 17 de 1984, modificada por la Ley 57 de 1996, el Consejo Administrativo es la autoridad superior universitaria en asuntos administrativos, económicos y patrimoniales de la Universidad Tecnológica de Panamá.

SEGUNDO: Que el artículo 22, literal f, de la precitada Ley, establece:

"Artículo 22: Son atribuciones del Consejo Administrativo, además de las que señalan el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad Tecnológica de Panamá, las siguientes:
a. Establecer las directrices y las medidas necesarias para el buen funcionamiento administrativo y económico de la Universidad Tecnológica de Panamá.
...
f. Aprobar los empréstitos, contrataciones y compra de equipos y bienes según la ley, el Estatuto y los Reglamentos;
..."

TERCERO: Que la Universidad Tecnológica de Panamá, dando cumplimiento a todas las disposiciones legales, celebró el Acto Público de Selección de Contratista No.2009-1-95-0-08-LP-002795, para el Suministro e Instalación de Ascensor para el Edificio No. 1, el cual fue adjudicado a la empresa INVERSIONES METÁLICAS, S.A., según Orden de Compra No.27191 de 3 de agosto de 2009, por la suma de CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/123,600.00).

.../

SECRETARIA GENERAL

CUARTO: Que mediante Resolución No. CADM-R-09-2010 de 11 de mayo de 2010, este Consejo aprobó la propuesta presentada por la empresa INVERSIONES METÁLICAS S.A., para la adecuación del sitio en que debe instalarse el Ascensor para el Edifico No. 1, por la suma adicional de QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN BALBOAS CON 74/100 (B/.15,891.74), lo que haría un total para este proyecto de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN BALBOAS CON 74/100 (B/139,491.74) y el cambio del ascensor de 6 pasajeros a 10 pasajeros, con un plazo para la realización del proyecto de 200 días calendario contados a partir de la nueva orden de proceder, por considerarla beneficiosa para la institución.

QUINTO: Que la Universidad Tecnológica de Panamá, procedió a formalizar la suma adicional aprobada por este Consejo mediante una nueva orden de compra, sin embargo al ser enviada a la Contraloría General de la República, se nos recomienda emitir un ajuste a la orden de compra existente, para el incremento del monto de la contratación y el cambio en la capacidad del ascensor.

SEXTO: Que en virtud de lo antes expuesto se hace necesario aprobar un nuevo tiempo de entrega, desde el inicio de la contratación y no desde la emisión de una nueva orden de proceder, e igualmente modificar la cuantía del incremento aprobada en la Resolución anterior, en virtud del aumento del Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y Servicios (ITBMS), establecido por ley con posterioridad a la aprobación de la Resolución antes citada, por lo que la cuantía del ajuste de la Orden de Compra No. 27191, debe ser por la suma de DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO BALBOAS CON 44/100 (B/16,194.44), lo que hace un total para esta contratación de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO BALBOAS CON 73/100 (B/.142,148.73).

SÉPTIMO: Que según nota IMSA-P-2011046, la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura de esta institución nos informa que el tiempo total otorgado a la empresa para la realización de este suministro e instalación debe ser de 596 días calendario, lo cual es acorde con la realidad en sitio de la obra, tomando en consideración todas las situaciones que han retrasado la entrega del proyecto y que no son imputables al contratista, quedando como fecha de entrega final el 31 de mayo de 2011.

RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR** el ajuste a la Orden de Compra No. 27191, por la suma de DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO BALBOAS CON 44/100 (B/16,194.44), lo que hace un total para esta contratación de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO BALBOAS CON 73/100 (B/.142,148.73).

SEGUNDO: **APROBAR** la modificación a la Resolución No. CADM-R-09-2010 de 11 de mayo de 2010, para que se le otorgue a la empresa INVERSIONES METÁLICAS, S.A., un tiempo de entrega de 596 días calendario, los cuales van del 13 de octubre de 2009 hasta el 31 de mayo de 2011, para la correcta realización del Suministro e Instalación de Ascensor para el Edificio No. 1.

.../

SECRETARIA GENERAL

TERCERO: **AUTORIZAR,** a la Ingeniera **MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ,** con cédula de identidad personal No. 8-230-451, Rectora y Representante Legal de la Universidad Tecnológica de Panamá, para que realice todas las gestiones necesarias, para el perfeccionamiento del trámite antes descrito.

CUARTO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Centro Regional de Panamá Oeste, La Chorrera, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil once (2011).

LIC. CESIAH ALEMÁN R.
SUBSECRETARIA GENERAL,
SECRETARIA ENCARGADA DEL
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ING. MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ
RECTORA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO

SECRETARIA GENERAL

APROBADO POR EL CONSEJO ADMINISTRATIVO, EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 02-2011, CELEBRADA EL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE (2011).